

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANDO

Nomenclatura : AS-SM-7-2024-CS/MDH-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN LA LOCALIDAD DE TAPANA DEL DISTRITO DE HUANDO DE LA PROVINCIA DE HUANCAVELICA DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA¿ CON CUI N° 2576062.

|                         |  |                  |            |
|-------------------------|--|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20610194738                              | Fecha de envío : | 15/04/2025 |
| Nombre o Razón social : | INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN V & L E.I.R.L. | Hora de envío :  | 19:21:53   |

## Observación: Nro. 1

### Consulta/Observación:

Sobre el particular, de conformidad con el artículo 16 de la Ley y el artículo 8 del Reglamento, así como la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, en cuanto a la definición de obra similares, debe tenerse presente que es responsabilidad de la Entidad establecer dicha definición, la cual se establece considerando que por obra similar es aquella de naturaleza semejante a la que se desea contratar, entendiéndose por semejante a aquello parecido y no igual, de manera que, para su definición se deberá tener en cuenta aquellos trabajos parecidos o de naturaleza semejante a la que se convoca. Por lo que solicitamos se sirvan ACOGER NUESTRA OBSERVACION, que se considere como obras similares a las obras de ¿Construcción y/o CREACIÓN y/o mejoramiento y/o instalación y/o remodelación y/o ampliación y/o reconstrucción y/o rehabilitación y/o reparación y/o reposición y/o cambio y/o reubicación y/o optimización de infraestructura de sistemas y/o servicios de agua potable y/o redes secundarias y/o redes de agua y/o conexiones domiciliarias de agua potable y/o SISTEMA DE ALCANTARILLADO y/o redes secundarias y/o desagüe como plantas de tratamiento de aguas residuales y/o conexiones domiciliarias de alcantarillado y/o redes secundarias de alcantarillado y/o redes secundarias de desagüe y/o unidades básicas de saneamiento (UBS) o LETRINAS DE ARRASTRE HIDRÁULICO o ecológicas¿. así poder fomentar la mayor participación de postores en un trato igualitario, imparcialidad y transparencia, de acuerdo a lo establecido en el Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado por tanto solicitamos que la entidad se ajuste a lo dispuesto en la Ley, caso contrario, haremos conocer a la Contraloría General la vulneración de la Ley de Contrataciones y su Reglamento.

Acápites de las bases : Sección: General      Numeral: 17      Literal: A      Página: 44

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

Respuesta. - el área usuaria de conformidad con el artículo 16 de la Ley y artículo 29 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, describe de manera objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se ejecuta, con la única finalidad de garantizar la calidad técnica del servicio , es así que el numeral 72.2 del art. 72 del Reglamento de la Ley de Contrataciones menciona que el participante puede realizar observaciones y consultas de manera fundamentada, por supuestas vulneraciones a la normativa de contrataciones u otra normativa que tenga relación con el objeto de contratación. al respecto cabe mencionar que el participante no fundamenta de manera motivada su pedido respecto a la experiencia del postor en la especialidad con relación al servicio de consultoría similares , de lo contrario quiere que se considere criterios que a su parecer son convenientes para su representada, en función a ello el comité de selección en coordinación con el área usuaria no se acoge la observación planteada por el participante, teniendo en consideración que los servicios similares se han considerado de manera objetiva dentro del marco normativo de la Ley y su Reglamento.

### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANDO

Nomenclatura : AS-SM-7-2024-CS/MDH-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN LA LOCALIDAD DE TAPANA DEL DISTRITO DE HUANDO DE LA PROVINCIA DE HUANCVELICA DEL DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA¿ CON CUI N° 2576062.

Ruc/código : 20610194738

Nombre o Razón social : INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN V & L E.I.R.L.

Fecha de envío : 15/04/2025

Hora de envío : 19:21:53

**Observación: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

De la revisión del termino de referencia se advierte que solo se considerara como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutado durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas; solicito aplicar las bases estándar de la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, modificada por la Resolución N° 210-2022-OSCE/PRE, DONDE SE INDICA QUE SOLO SE CONSIDERA COMO EXPERIENCIA LA PARTE DEL CONTRATO QUE HAYA SIDO EJECUTADA DURANTE LOS DIEZ (10) AÑOS ANTERIORES A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS, por lo que solicitamos acoger nuestra observación, caso contrario, haremos conocer a la Contraloría General la vulneración de las directivas del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado.

**Acápite de las bases : Sección: General**

**Numeral: 17**

**Literal: A**

**Página: 44**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Respuesta. ¿ se acoge a observación y se modifica con ocasión a la integración de bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANDO

Nomenclatura : AS-SM-7-2024-CS/MDH-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN LA LOCALIDAD DE TAPANA DEL DISTRITO DE HUANDO DE LA PROVINCIA DE HUANCVELICA DEL DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA¿ CON CUI N° 2576062.

Ruc/código : 20610194738

Fecha de envío : 15/04/2025

Nombre o Razón social : INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN V & L E.I.R.L.

Hora de envío : 19:21:53

**Observación: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

Respecto al puntaje de evaluación de la experiencia del postor en la especialidad solicito aplicar las bases estándar de la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, modificada por la Resolución N° 210-2022-OSCE/PRE, donde se indica que el monto no puede ser mayor a tres (3) veces del valor referencial, por lo que solicitamos acoger nuestra observación, caso contrario, haremos conocer a la Contraloría General la vulneración de las directivas del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado.

**Acápite de las bases :** Sección: General

Numeral: 6

Literal: A

Página: 51

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Respuesta. ¿ se acoge a observación y se modifica con ocasión a la integración de bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANDO

Nomenclatura : AS-SM-7-2024-CS/MDH-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN LA LOCALIDAD DE TAPANA DEL DISTRITO DE HUANDO DE LA PROVINCIA DE HUANCVELICA DEL DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA¿ CON CUI N° 2576062.

|                         |  |                  |            |
|-------------------------|--|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20486413345  | Fecha de envío : | 16/04/2025 |
| Nombre o Razón social : | CORPORACION V & S EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA | Hora de envío :  | 15:56:31   |

**Consulta: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

Se solicita considerar como obras similares a : Construcción y/o CREACIÓN y/o mejoramiento y/o instalación y/o remodelación y/o ampliación y/o reconstrucción y/o rehabilitación y/o reparación y/o reposición y/o cambio y/o reubicación y/o optimización de infraestructura de sistemas y/o servicios de agua potable y/o redes secundarias y/o redes de agua y/o conexiones domiciliarias de agua potable y/o redes secundarias y/o desagüe como plantas de tratamiento de aguas residuales y/o conexiones domiciliarias de alcantarillado y/o redes secundarias de alcantarillado y/o redes secundarias de desagüe y/o unidades básicas de saneamiento (UBS) o ecológicas y/o SISTEMA DE ALCATARILLADO y/o LETRINAS DE ARRASTRE HIDRAULICO para fomentar una mayor cantidad de participantes de acuerdo al Art. 2° de la Ley de contrataciones del Estado.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** C      **Página:** 49

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2 de la Ley de contrataciones del estado.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Respuesta. ¿ el área usuaria de conformidad con el artículo 16 de la Ley y artículo 29 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, describe de manera objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se ejecuta, con la única finalidad de garantizar la calidad técnica del servicio , es así que el numeral 72.2 del art. 72 del Reglamento de la Ley de Contrataciones menciona que el participante puede realizar observaciones y consultas de manera fundamentada, por supuestas vulneraciones a la normativa de contrataciones u otra normativa que tenga relación con el objeto de contratación. al respecto cabe mencionar que el participante no fundamenta de manera motivada su pedido respecto a la experiencia del postor en la especialidad con relación al servicio de consultoría similares , de lo contrario quiere que se considere criterios que a su parecer son convenientes para su representada, en función a ello el comité de selección en coordinación con el área usuaria no se acoge la observación planteada por el participante, teniendo en consideración que los servicios similares se han considerado de manera objetiva dentro del marco normativo de la Ley y su Reglamento.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANDO

Nomenclatura : AS-SM-7-2024-CS/MDH-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN LA LOCALIDAD DE TAPANA DEL DISTRITO DE HUANDO DE LA PROVINCIA DE HUANCVELICA DEL DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA¿ CON CUI N° 2576062.

Ruc/código : 20486413345

Fecha de envío : 16/04/2025

Nombre o Razón social : CORPORACION V & S EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hora de envío : 15:56:31

**Observación: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

Se solicita aclarar los puntajes de experiencia en obras similares y colocar puntajes acordes al mercado para incentivar la participación de postores, teniendo en cuenta que la suma de los puntajes no es acorde a las bases estándar.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 4      **Literal:** A Y B      **Página:** 51

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2 de la Ley de contrataciones del estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Respuesta. ¿ se acoge a observación y se modifica con ocasión a la integración de bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANDO

Nomenclatura : AS-SM-7-2024-CS/MDH-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN LA LOCALIDAD DE TAPANA DEL DISTRITO DE HUANDO DE LA PROVINCIA DE HUANCVELICA DEL DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA¿ CON CUI N° 2576062.

|                         |  |                  |            |
|-------------------------|--|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20486413345  | Fecha de envío : | 16/04/2025 |
| Nombre o Razón social : | CORPORACION V & S EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA | Hora de envío :  | 15:56:31   |

**Observación: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

Se solicita corregir la antigüedad de los contratos de obras similares a 10 años, de acuerdo a las bases estandar vigentes. Esto vulnera el Art. 2 de la ley de contrataciones del estado por limitar el numero de participantes al presente proceso de selección.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** C      **Página:** 49

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2 de la ley de contrataciones del estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Respuesta. ¿ se acoge a observación y se modifica con ocasión a la integración de bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANDO

Nomenclatura : AS-SM-7-2024-CS/MDH-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN LA LOCALIDAD DE TAPANA DEL DISTRITO DE HUANDO DE LA PROVINCIA DE HUANCVELICA DEL DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA¿ CON CUI N° 2576062.

Ruc/código : 20606119098

Fecha de envío : 16/04/2025

Nombre o Razón social : AGRO EXPORTACION RUHUJA S.A.C.

Hora de envío : 15:57:14

**Consulta: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

Comité de Selección:

Se indica que: El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites, "Documentos para la admisión de la oferta" / "Documentos para acreditar los requisitos de calificación" / "Documentación de presentación facultativa" / "Oferta económica" / "Requisitos para perfeccionar el contrato".

Solicitamos al Comité de Selección que nos confirme que los documentos requeridos en el numeral 2.2.1.1, Literal A, y numeral 2.2.2, de las páginas 16 y 17 de las bases administrativas SON LOS ÚNICOS DOCUMENTOS DE OBLIGATORIA presentación para la ADMISIÓN DE LA OFERTA.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1.1 **Literal:** A **Página:** 16

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Respuesta. - se aclara la consulta. ¿ si son los únicos documentos para la admisión de oferta que se solicita en el numeral 2.2.1.1. Documentación de presentación obligatoria, en las bases del procedimiento de selección.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANDO

Nomenclatura : AS-SM-7-2024-CS/MDH-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN LA LOCALIDAD DE TAPANA DEL DISTRITO DE HUANDO DE LA PROVINCIA DE HUANCAMELICA DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA¿ CON CUI N° 2576062.

Ruc/código : 20606119098

Nombre o Razón social : AGRO EXPORTACION RUHUJA S.A.C.

Fecha de envío : 16/04/2025

Hora de envío : 15:57:14

**Consulta: Nro. 8**

**Consulta/Observación:**

Comité de Selección:

Se indica que: El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites, "Documentos para la admisión de la oferta" / "Documentos para acreditar los requisitos de calificación" / "Documentación de presentación facultativa" / "Oferta económica" / "Requisitos para perfeccionar el contrato".

Solicitamos al Comité de Selección que nos confirme que los documentos requeridos en el numeral 2.2.1.1, Literal B, y numeral 2.2.1.2 perteneciente a la página 18, "Sección Específica", SON LOS ÚNICOS DOCUMENTOS DE OBLIGATORIA presentación para la EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS.

**Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1 Literal: B Página: 18**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Respuesta. ¿ se aclara la consulta. ¿ si son los únicos documentos, requeridos en el numeral 2.2.1.1, Literal B, y numeral 2.2.1.2 perteneciente a la página 18, "Sección Específica¿ de las bases del procedimiento selección.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANDO

Nomenclatura : AS-SM-7-2024-CS/MDH-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN LA LOCALIDAD DE TAPANA DEL DISTRITO DE HUANDO DE LA PROVINCIA DE HUANCVELICA DEL DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA¿ CON CUI N° 2576062.

Ruc/código : 20606119098

Fecha de envío : 16/04/2025

Nombre o Razón social : AGRO EXPORTACION RUHUJA S.A.C.

Hora de envío : 15:57:14

**Consulta: Nro. 9**

**Consulta/Observación:**

Comité de Selección:

Se indica que: El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites, "Documentos para la admisión de la oferta" / "Documentos para acreditar los requisitos de calificación" / "Documentación de presentación facultativa" / "Requisitos para perfeccionar el contrato".

Solicitamos al Comité de Selección que nos confirme que los documentos requeridos en el numeral 2.5 REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO de la página 19; de las bases administrativas SON LOS ÚNICOS DOCUMENTOS DE OBLIGATORIA presentación para el PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico **Numeral:** 2.5 **Literal:** . **Página:** 19

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Respuesta. ¿ se aclara la consulta. ¿ si son los únicos documentos, requeridos el numeral 2.5 REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO de las bases del procedimiento selección.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANDO

Nomenclatura : AS-SM-7-2024-CS/MDH-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN LA LOCALIDAD DE TAPANA DEL DISTRITO DE HUANDO DE LA PROVINCIA DE HUANCVELICA DEL DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA¿ CON CUI N° 2576062.

Ruc/código : 20606119098

Fecha de envío : 16/04/2025

Nombre o Razón social : AGRO EXPORTACION RUHUJA S.A.C.

Hora de envío : 15:57:14

**Consulta: Nro. 10**

**Consulta/Observación:**

Comité de Selección, se observa lo siguiente:

Según el número 1.8 PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONSULTORÍA DE OBRA, la etapa de liquidación está determina a 30 días calendario; sin embargo, según el Artículo 209. Liquidación del Contrato de Obra, del Reglamento, el plazo es de 60 días calendario.

Sírvarse vuestro distinguido despacho absolver, ¿si el plazo se mantendrá según los 30 días calendario del referido proceso, o de acuerdo al Reglamento?

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** .      **Literal:** .      **Página:** TDR

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Respuesta. ¿ se aclara la consulta. ¿ si mantiene lo establecido Según el número 1.8 PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONSULTORÍA DE OBRA de las bases del procedimiento selección.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANDO

Nomenclatura : AS-SM-7-2024-CS/MDH-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN LA LOCALIDAD DE TAPANA DEL DISTRITO DE HUANDO DE LA PROVINCIA DE HUANCVELICA DEL DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA¿ CON CUI N° 2576062.

Ruc/código : 20606119098

Fecha de envío : 16/04/2025

Nombre o Razón social : AGRO EXPORTACION RUHUJA S.A.C.

Hora de envío : 15:57:14

**Consulta:** Nro. 11

**Consulta/Observación:**

Comité de Selección:

De conformidad a los Términos de Referencia, correspondiente al CAPITULO III, describen en las CONDICIONES DE LOS CONSORCIADOS, que como máximo se aceptarán a 02 consorciados.

Cabe mencionar, que el 90% de las empresas que contratan con el Estado, tienen la calidad de Micro y Pequeña Empresa (REMYPE), empresas que buscan oportunidades de crecimiento, con mayor concurrencia en el sector público, dada la diversidad de los objetos a contratar y la simplificación de los procedimientos que el Estado ha venido integrando a través de los años. Éstas MyPES al no contar con la suficiente facturación acumulada, resuelven asociarse de forma estratégica con otras empresas para alcanzar la Experiencia del Postor requerida; no obstante, al ser tan limitativo el número de consorciado, restringe la libertad de competencia.

En concordancia al artículo 2° de la Ley de Contrataciones del Estado, Principios que rigen las contrataciones:

a) Libertad de concurrencia "Las Entidades promueven el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias. Se encuentra prohibida la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores.

; b) Igualdad de trato "Todos los proveedores deben disponer de las mismas oportunidades para formular sus ofertas, encontrándose prohibida la existencia de privilegios o ventajas y, en consecuencia, el trato discriminatorio manifiesto o encubierto. Este principio exige que no se traten de manera diferente situaciones que son similares y que situaciones diferentes no sean tratadas de manera idéntica siempre que ese trato cuente con una justificación objetiva y razonable, favoreciendo el desarrollo de una competencia efectiva."

; c) competencia "Los procesos de contratación incluyen disposiciones que permiten establecer condiciones de competencia efectiva y obtener la propuesta más ventajosa para satisfacer el interés público que subyace a la contratación. Se encuentra prohibida la adopción de prácticas que restrinjan o afecten la competencia.

De lo expuesto, consideramos que nuestra solicitud va acorde a los lineamientos de la Ley y su Reglamento; de este modo, con propósito de promover la pluralidad de postores, SOLICITAMOS amplíen el número máximo de consorciados.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: .      Literal: .      Página: TDR

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Respuesta. ¿ el área usuaria de conformidad con el artículo 16 de la Ley y artículo 29 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, describe de manera objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se ejecuta, con la única finalidad de garantizar la calidad técnica del servicio , es así que el numeral 72.2 del art. 72 del Reglamento de la Ley de Contrataciones menciona que el participante puede realizar observaciones y consultas de manera fundamentada, por supuestas vulneraciones a la normativa de contrataciones u otra normativa que tenga relación con el objeto de contratación. al respecto cabe mencionar que el participante no fundamenta de manera motivada su pedido respecto a la ampliación del número máximo de consorciados, de lo contrario quiere que se considere criterios que a su parecer son convenientes para su representada, en función a ello el comité de selección en coordinación con el área usuaria aclara la consulta que no se ampliara el número máximo de consorciados ya que; se han considerado de manera objetiva dentro del marco normativo de la Ley y su Reglamento.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANDO

Nomenclatura : AS-SM-7-2024-CS/MDH-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN LA LOCALIDAD DE TAPANA DEL DISTRITO DE HUANDO DE LA PROVINCIA DE HUANCVELICA DEL DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA¿ CON CUI N° 2576062.

Ruc/código : 20606119098

Fecha de envío : 16/04/2025

Nombre o Razón social : AGRO EXPORTACION RUHUJA S.A.C.

Hora de envío : 15:57:14

**Consulta:** Nro. 12

**Consulta/Observación:**

Para la elaboración de la oferta, Se solicita indicar si en el Anexo 04 se deberá colocar únicamente el plazo total del servicio, sin necesidad de desagregar el plazo de prestación del servicio o se debe presentar el plazo desagregado según los requerimientos mínimos, para evitar que la presentación de este anexo no sea causal de descalificación por parte del comité de selección.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** .      **Literal:** .      **Página:** TDR

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Respuesta. ¿ se aclara la consulta; se debe regirse de acuerdo a las bases del procedimiento de selección.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANDO

Nomenclatura : AS-SM-7-2024-CS/MDH-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN LA LOCALIDAD DE TAPANA DEL DISTRITO DE HUANDO DE LA PROVINCIA DE HUANCVELICA DEL DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA¿ CON CUI N° 2576062.

Ruc/código : 20606119098

Fecha de envío : 16/04/2025

Nombre o Razón social : AGRO EXPORTACION RUHUJA S.A.C.

Hora de envío : 15:57:14

**Consulta: Nro. 13**

**Consulta/Observación:**

Se solicita al comité de selección confirmar si la denominacion a consignar en el Anexo N° 06 para el PERIODO O UNIDAD DE TIEMPO será DIAS CALENDARIOS o solo DIAS

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** .      **Literal:** .      **Página:** TDR

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Respuesta. ¿ se aclara la consulta; se debe regirse de acuerdo a las bases del procedimiento de selección.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANDO  
Nomenclatura : AS-SM-7-2024-CS/MDH-3  
Nro. de convocatoria : 3  
Objeto de contratación : Consultoría de Obra  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN LA LOCALIDAD DE TAPANA DEL DISTRITO DE HUANDO DE LA PROVINCIA DE HUANCVELICA DEL DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA¿ CON CUI N° 2576062.

|                         |                                |                  |            |
|-------------------------|--------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20606119098                    | Fecha de envío : | 16/04/2025 |
| Nombre o Razón social : | AGRO EXPORTACION RUHUJA S.A.C. | Hora de envío :  | 15:57:14   |

**Consulta:** Nro. 14

**Consulta/Observación:**

Se consulta al Comité de Selección:

¿Cuándo el profesional pertenece a otra región y deba de tener sus bajadas, conforme lo establece las leyes laborales reguladas por el Ministerio de Trabajo, y estas se hayan previsto en un cronograma comunicado con anticipación a la Entidad, ¿será pasible de penalidad?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: . Literal: . Página: TDR

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Respuesta. ¿ se aclara la consulta; se debe registrarse de acuerdo a las bases del procedimiento de selección.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANDO

Nomenclatura : AS-SM-7-2024-CS/MDH-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN LA LOCALIDAD DE TAPANA DEL DISTRITO DE HUANDO DE LA PROVINCIA DE HUANCVELICA DEL DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA¿ CON CUI N° 2576062.

Ruc/código : 20606119098

Nombre o Razón social : AGRO EXPORTACION RUHUJA S.A.C.

Fecha de envío : 16/04/2025

Hora de envío : 15:57:14

**Consulta: Nro. 15**

**Consulta/Observación:**

Comité de Selección:

Es de conocimiento público, que las Entidades determinan el horario de atención de su Mesa de Partes presencial, siendo válidos / aceptados / recepcionados como tal, todo documento ingresado en el rango de horario establecido. En ese orden de ideas, en virtud de la Ley N° 31170, toda Institución Pública, está obligada a implementar una Mesa de Partes Digital (MPD) o Virtual.

Sobre el particular, dado el caso, si la Entidad cuenta con su MPD, ¿ésta se encuentra sujeta a las mismas condiciones del horario presencial? Es decir, si el documento remitido a través de la MPD, fue enviado fuera del horario designado, será recibido al día siguiente hábil.

Es necesario precisar, de acuerdo a la Resolución Nro. 0518-2024/SEL-INDECOPI del 02 de agosto de 2024, la Sala Especializada en Eliminación de Barreras Burocráticas declaró ilegal la retricción horaria para la recepción de documentos a través de la MPV.

Cabe mencionar, que de acuerdo al Decreto Supremo Nro. 075-2023-PCM del 20 de junio de 2023, modificó el artículo 46 del Reglamento de la Ley de Gobierno Digital, estableciendo que los documentos presentados a través de la MPV, después del horario de atención de la Entidad, y hasta las 23:59, se considerarán recibidos el día siguiente hábil.

De lo último, encontramos jurisprudencia similar en las resoluciones N° 0481-2021/SEL, N° 0074-2022/SEL, N° 0698-2021/SEL y N° 0518-2024/SEL.

De lo expuesto, solicitamos que para los efectos de presentación del perfeccionamiento del contrato y durante la ejecución de éste, se permita la presentación de documentos a través de la MPD, en concordancia a lo resuelto en los pronunciamientos antes descritos.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: .      Literal: .      Página: TDR

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Respuesta. ¿ se aclara la consulta; se debe regirse de acuerdo a las bases del procedimiento de selección.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANDO

Nomenclatura : AS-SM-7-2024-CS/MDH-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN LA LOCALIDAD DE TAPANA DEL DISTRITO DE HUANDO DE LA PROVINCIA DE HUANCVELICA DEL DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA¿ CON CUI N° 2576062.

Ruc/código : 20606119098

Fecha de envío : 16/04/2025

Nombre o Razón social : AGRO EXPORTACION RUHUJA S.A.C.

Hora de envío : 15:57:14

**Consulta: Nro. 16**

**Consulta/Observación:**

Se consulta al Comité de Selección:

¿Cuánto de plazo tiene la Entidad en notificar a la supervisión la aprobación y/u observación de su informe mensual, considerando como referencia el día siguiente de haberse presentado a vuestra entidad a través de mesa de partes?

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** .      **Literal:** .      **Página:** TDR

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Respuesta. ¿ se aclara la consulta; se debe regirse de acuerdo a las bases del procedimiento de selección y las normativas para el presente procedimiento de selección.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANDO

Nomenclatura : AS-SM-7-2024-CS/MDH-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN LA LOCALIDAD DE TAPANA DEL DISTRITO DE HUANDO DE LA PROVINCIA DE HUANCVELICA DEL DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA¿ CON CUI N° 2576062.

Ruc/código : 20606119098

Fecha de envío : 16/04/2025

Nombre o Razón social : AGRO EXPORTACION RUHUJA S.A.C.

Hora de envío : 15:57:14

**Consulta: Nro. 17**

**Consulta/Observación:**

Se consulta al Comité de Selección:

¿Cuánto de plazo tiene la Entidad en pagar los servicios de la supervisión u observación de su valorización de supervisión, considerando como referencia el día siguiente de haberse presentado a vuestra Entidad a través de mesa de partes?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: . Literal: . Página: TDR

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Respuesta. ¿ se aclara la consulta; se debe regirse de acuerdo a las bases del procedimiento de selección y las normativas para el presente procedimiento de selección.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANDO

Nomenclatura : AS-SM-7-2024-CS/MDH-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN LA LOCALIDAD DE TAPANA DEL DISTRITO DE HUANDO DE LA PROVINCIA DE HUANCVELICA DEL DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA¿ CON CUI N° 2576062.

Ruc/código : 20606119098

Fecha de envío : 16/04/2025

Nombre o Razón social : AGRO EXPORTACION RUHUJA S.A.C.

Hora de envío : 15:57:14

**Consulta: Nro. 18**

**Consulta/Observación:**

Se consulta al Comité de Selección:

¿Cuanto de plazo tiene la Entidad en aprobar y/u observar el informe final considerando como referencia el día siguiente de haberse presentado a vuestra Entidad a través de mesa de partes?

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** .      **Literal:** .      **Página:** TDR

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Respuesta. ¿ se aclara la consulta; se debe regirse de acuerdo a las bases del procedimiento de selección y las normativas para el presente procedimiento de selección.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANDO

Nomenclatura : AS-SM-7-2024-CS/MDH-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN LA LOCALIDAD DE TAPANA DEL DISTRITO DE HUANDO DE LA PROVINCIA DE HUANCVELICA DEL DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA¿ CON CUI N° 2576062.

Ruc/código : 20606119098

Fecha de envío : 16/04/2025

Nombre o Razón social : AGRO EXPORTACION RUHUJA S.A.C.

Hora de envío : 15:57:14

**Consulta:** Nro. 19

**Consulta/Observación:**

Se consulta al Comité de Selección:

¿Cuánto de plazo tiene la Entidad en pagar los servicios de la supervisión u observación de su valorización de supervisión, considerando como referencia el día siguiente de haberse presentado a vuestra Entidad a través de mesa de partes?

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico Numeral: . Literal: . **Página:** TDR

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Respuesta. ¿ se aclara la consulta; se debe regirse de acuerdo a las bases del procedimiento de selección y las normativas para el presente procedimiento de selección.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANDO

Nomenclatura : AS-SM-7-2024-CS/MDH-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN LA LOCALIDAD DE TAPANA DEL DISTRITO DE HUANDO DE LA PROVINCIA DE HUANCVELICA DEL DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA¿ CON CUI N° 2576062.

Ruc/código : 20606119098

Fecha de envío : 16/04/2025

Nombre o Razón social : AGRO EXPORTACION RUHUJA S.A.C.

Hora de envío : 15:57:14

**Consulta: Nro. 20**

**Consulta/Observación:**

Se consulta al Comité de Selección:

¿Cuanto de plazo tiene la Entidad en aprobar y/u observar el informe final considerando como referencia el día siguiente de haberse presentado a vuestra Entidad a través de mesa de partes?

**Acápite de las bases :**    **Sección:** Especifico    **Numeral:** .    **Literal:** .    **Página:** TDR

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Respuesta. ¿ se aclara la consulta; se debe regirse de acuerdo a las bases del procedimiento de selección y las normativas para el presente procedimiento de selección.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANDO

Nomenclatura : AS-SM-7-2024-CS/MDH-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN LA LOCALIDAD DE TAPANA DEL DISTRITO DE HUANDO DE LA PROVINCIA DE HUANCVELICA DEL DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA¿ CON CUI N° 2576062.

Ruc/código : 20606119098

Fecha de envío : 16/04/2025

Nombre o Razón social : AGRO EXPORTACION RUHUJA S.A.C.

Hora de envío : 15:57:14

**Consulta:** Nro. 21

**Consulta/Observación:**

Se consulta al Comité de Selección:

Al respecto y al amparo del Art. 2 Principios que rigen las contrataciones Literal c) Transparencia, Se solicita al comité precisar si se ha establecido algún porcentaje a respetar para el cálculo de los rubros de ejecución de obra y Liquidación de obra propuestos por la entidad o si este podrá ser calculado de manera independiente por cada postor , es decir que será a criterio de cada postor; se solicita aclarar esta información a fin de dejar establecidas las reglas de evaluación y que no se cometan errores en el llenado del formato, que podría ocasionar la descalificación de los postores.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico Numeral: . Literal: . Página: TDR

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Respuesta. ¿ se aclara la consulta; se debe regirse de acuerdo a las bases del procedimiento de selección y las normativas para el presente procedimiento de selección.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANDO

Nomenclatura : AS-SM-7-2024-CS/MDH-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN LA LOCALIDAD DE TAPANA DEL DISTRITO DE HUANDO DE LA PROVINCIA DE HUANCVELICA DEL DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA¿ CON CUI N° 2576062.

Ruc/código : 20606119098

Fecha de envío : 16/04/2025

Nombre o Razón social : AGRO EXPORTACION RUHUJA S.A.C.

Hora de envío : 15:57:14

**Consulta:** Nro. 22

**Consulta/Observación:**

Se consulta al Comité de Selección:

¿Cuánto de plazo tiene la Entidad para que se pronuncie y notifique a la supervisión, sobre la liquidación de obra, y de la liquidación de supervisión, respectivamente, tomando como referencia el día siguiente de haberse presentado por mesa de parte a la Entidad?

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** .      **Literal:** .      **Página:** TDR

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Respuesta. ¿ se aclara la consulta; se debe regirse de acuerdo a las bases del procedimiento de selección y las normativas para el presente procedimiento de selección.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANDO  
Nomenclatura : AS-SM-7-2024-CS/MDH-3  
Nro. de convocatoria : 3  
Objeto de contratación : Consultoría de Obra  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN LA LOCALIDAD DE TAPANA DEL DISTRITO DE HUANDO DE LA PROVINCIA DE HUANCVELICA DEL DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA¿ CON CUI N° 2576062.

|                         |                                |                  |            |
|-------------------------|--------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20606119098                    | Fecha de envío : | 16/04/2025 |
| Nombre o Razón social : | AGRO EXPORTACION RUHUJA S.A.C. | Hora de envío :  | 15:57:14   |

**Consulta:** Nro. 23

**Consulta/Observación:**

Se consulta al Comité de Selección:

¿Cuánto de plazo tiene la Entidad para que realice el pago en caso se haya dado la aprobación de la liquidación de la supervisión, tomando como referencia el día siguiente de recepcionado la notificación de aprobación de la liquidación?

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: .      Literal: .      Página: TDR

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Respuesta. ¿ se aclara la consulta; se debe regirse de acuerdo a las bases del procedimiento de selección y las normativas para el presente procedimiento de selección.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANDO

Nomenclatura : AS-SM-7-2024-CS/MDH-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN LA LOCALIDAD DE TAPANA DEL DISTRITO DE HUANDO DE LA PROVINCIA DE HUANCVELICA DEL DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA¿ CON CUI N° 2576062.

Ruc/código : 20606119098

Fecha de envío : 16/04/2025

Nombre o Razón social : AGRO EXPORTACION RUHUJA S.A.C.

Hora de envío : 15:57:14

**Consulta:** Nro. 24

**Consulta/Observación:**

Comité de Selección:

Todo contrato debe de guardar un equilibrio de las partes que intervienen, Es por ello que solicito al comité de selección en caso de un litigio y controversia resultante de este contrato o relativo a éste, se resolverá mediante el arbitraje organizado y administrado por la Unidad de Arbitraje del Centro de Análisis y Resolución de Conflictos del Centro de arbitraje que el consultor considere, de igual manera la entidad, de conformidad con sus reglamentos vigentes, a los cuales las partes se someten libremente..." Toda vez que uno debe de ser libre de elegir en donde podría llevar su arbitraje, y no que se imponga.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** .      **Literal:** .      **Página:** TDR

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Respuesta. ¿ se aclara la consulta; se debe regirse de acuerdo a las bases del procedimiento de selección y las normativas para el presente procedimiento de selección.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANDO

Nomenclatura : AS-SM-7-2024-CS/MDH-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN LA LOCALIDAD DE TAPANA DEL DISTRITO DE HUANDO DE LA PROVINCIA DE HUANCVELICA DEL DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA¿ CON CUI N° 2576062.

Ruc/código : 20606119098

Fecha de envío : 16/04/2025

Nombre o Razón social : AGRO EXPORTACION RUHUJA S.A.C.

Hora de envío : 15:57:14

**Consulta: Nro. 25**

**Consulta/Observación:**

Comité de Selección:

De la revisión de las bases administrativas, se puede observar que las bases se encuentran ilegibles, no pudiendo formularse los respectivos cálculos y costos inmersos, con propósito determinar la viabilidad de la consultoría.. Por lo tanto, agradeceremos a vuestro distinguido despacho, agregue la estructura de costos en formato PDF y/o EXCEL, al momento de la integración de las bases, a fin de brindar a los postores información clara y transparente.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** .      **Literal:** .      **Página:** TDR

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Respuesta. ¿ con ocasión a la integración de bases se aclara la consulta.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANDO

Nomenclatura : AS-SM-7-2024-CS/MDH-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN LA LOCALIDAD DE TAPANA DEL DISTRITO DE HUANDO DE LA PROVINCIA DE HUANCVELICA DEL DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA¿ CON CUI N° 2576062.

Ruc/código : 20606119098

Nombre o Razón social : AGRO EXPORTACION RUHUJA S.A.C.

Fecha de envío : 16/04/2025

Hora de envío : 15:57:14

**Consulta: Nro. 26**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos aclarar las siguientes inquietudes:

1. En el caso que a la firma de contrato del consultor de obra no se haya iniciado la ejecución de la obra, el tiempo que transcurre desde la firma de contrato del consultor de obra y el inicio de la ejecución de obra, de que manera serán reconocidos los gastos en que incurra el consultor de obra, tales como los pagos mensuales por la garantía de fiel cumplimiento.

2. En el intervalo de tiempo entre la firma de contrato del consultor de obra e inicio de la ejecución de la obra, será posible el cambio de profesionales clave sin incurrir en penalidades por extra justificado, ya que el consultor de obra no es el responsable de la no iniciación de la obra

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** .      **Literal:** .      **Página:** TDR

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Respuesta. ¿ se aclara la consulta; se debe regirse de acuerdo a las bases del procedimiento de selección y las normativas para el presente procedimiento de selección.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANDO

Nomenclatura : AS-SM-7-2024-CS/MDH-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN LA LOCALIDAD DE TAPANA DEL DISTRITO DE HUANDO DE LA PROVINCIA DE HUANCVELICA DEL DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA¿ CON CUI N° 2576062.

Ruc/código : 20606119098

Fecha de envío : 16/04/2025

Nombre o Razón social : AGRO EXPORTACION RUHUJA S.A.C.

Hora de envío : 15:57:14

**Consulta: Nro. 27**

**Consulta/Observación:**

Se solicita al comité de selección aclarar ¿cuál será el objeto de la convocatoria a consignar el ANEXO N° 3?, evitando así generar confusiones al momento de elaborar las ofertas y posibles nulidades del procedimiento de selección.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** .      **Literal:** .      **Página:** TDR

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Respuesta. ¿ se aclara la consulta; se debe regirse de acuerdo a las bases del procedimiento de selección y las normativas para el presente procedimiento de selección.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANDO

Nomenclatura : AS-SM-7-2024-CS/MDH-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN LA LOCALIDAD DE TAPANA DEL DISTRITO DE HUANDO DE LA PROVINCIA DE HUANCVELICA DEL DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA¿ CON CUI N° 2576062.

Ruc/código : 20606119098

Fecha de envío : 16/04/2025

Nombre o Razón social : AGRO EXPORTACION RUHUJA S.A.C.

Hora de envío : 15:57:14

**Consulta: Nro. 28**

**Consulta/Observación:**

Se solicita al comité de selección aclarar ¿cuál será el plazo de la convocatoria a consignar el ANEXO N° 4?, evitando así generar confusiones al momento de elaborar las ofertas y posibles nulidades del procedimiento de selección.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** .      **Literal:** .      **Página:** TDR

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Respuesta. ¿ se aclara la consulta; se debe regirse de acuerdo a las bases del procedimiento de selección y las normativas para el presente procedimiento de selección.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANDO

Nomenclatura : AS-SM-7-2024-CS/MDH-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN LA LOCALIDAD DE TAPANA DEL DISTRITO DE HUANDO DE LA PROVINCIA DE HUANCVELICA DEL DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA¿ CON CUI N° 2576062.

Ruc/código : 20606119098

Fecha de envío : 16/04/2025

Nombre o Razón social : AGRO EXPORTACION RUHUJA S.A.C.

Hora de envío : 15:57:14

**Consulta:** Nro. 29

**Consulta/Observación:**

RESPECTO AL PAGO CORRESPONDIENTE A LA SUPERVISIÓN POR AMPLIACIÓN DE PLAZO:

Se solicita confirmar al comité que, de corresponder una ampliación de plazo para la supervisión, el pago que corresponde a la supervisión por este concepto va ser en función a la tarifa unitaria ofertada y el número de días ampliados.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: . Literal: . Página: TDR

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Respuesta. ¿ se aclara la consulta; se debe regirse de acuerdo a las bases del procedimiento de selección y las normativas para el presente procedimiento de selección.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANDO

Nomenclatura : AS-SM-7-2024-CS/MDH-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN LA LOCALIDAD DE TAPANA DEL DISTRITO DE HUANDO DE LA PROVINCIA DE HUANCVELICA DEL DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA¿ CON CUI N° 2576062.

Ruc/código : 20606119098

Fecha de envío : 16/04/2025

Nombre o Razón social : AGRO EXPORTACION RUHUJA S.A.C.

Hora de envío : 15:57:14

**Consulta: Nro. 30**

**Consulta/Observación:**

Se solicita al Comité de Selección:

En aras del cumplimiento del Principio de Transparencia (Las Entidades proporcionan información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia, y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad), respecto a los Factores de Evaluación, "Metodología Propuesta", asigne un puntaje a cada punto y/o ítem (la presente consta de 4) en forma proporcionada, de acuerdo a la envergadura de cada uno. Ello incentivará la mayor concurrencia y participación de postores, garantizando, en forma transparente, sin ningún tipo de direccionamiento, la admisibilidad, calificación y evaluación de sus ofertas sin que estén condicionadas al cumplimiento integro de este factor, permitiendo su calificación según los puntos acreditados.

**Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: . Literal: . Página: TDR**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Respuesta. ¿ se aclara la consulta; se debe regirse de acuerdo a las bases del procedimiento de selección y las normativas para el presente procedimiento de selección.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANDO

Nomenclatura : AS-SM-7-2024-CS/MDH-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN LA LOCALIDAD DE TAPANA DEL DISTRITO DE HUANDO DE LA PROVINCIA DE HUANCAMELICA DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA¿ CON CUI N° 2576062.

Ruc/código : 20606119098

Nombre o Razón social : AGRO EXPORTACION RUHUJA S.A.C.

Fecha de envío : 16/04/2025

Hora de envío : 15:57:14

**Consulta:** Nro. 31

**Consulta/Observación:**

Se verifica que el comité selección vulnera con lo indicado en el Artículo N° 2 de la Ley de Contrataciones del Estado vigente en lo literales c) Transparencia; así mismo, a las bases estandarizadas aprobadas por el OSCE mediante Directiva N°001-2019-OSCE/CD, en lo referido a lo indicado en el literal C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD del numeral 3.2 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, Por lo que se SOLICITA al comité de selección considere como servicios de consultoría de obras similares a : Supervisión de obras de: Construcción y/o Mejoramiento y/o Rehabilitación y/o Ampliación y/o Creación y/o Instalación y/o Reposición y/o Renovación y/o Recuperación y/o Cambio y/o Reconstrucción y/o implementación y/o Interconexión o la Combinación de los Términos Anteriores de: plantas de tratamiento de agua potable y/o plantas de tratamiento de aguas residuales y/o servicio de agua potable y/o sistema de agua potable y/o tratamiento de excretas y/o disposición sanitaria de excretas y/o red de agua y desagüe y/o sistema de alcantarillado y/o sistemas de saneamiento en general o la combinación de los términos anteriores.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: .      Literal: .      Página: TDR

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Respuesta. ¿ el área usuaria de conformidad con el artículo 16 de la Ley y artículo 29 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, describe de manera objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se ejecuta, con la única finalidad de garantizar la calidad técnica del servicio , es así que el numeral 72.2 del art. 72 del Reglamento de la Ley de Contrataciones menciona que el participante puede realizar observaciones y consultas de manera fundamentada, por supuestas vulneraciones a la normativa de contrataciones u otra normativa que tenga relación con el objeto de contratación. al respecto cabe mencionar que el participante no fundamenta de manera motivada su pedido respecto a la experiencia del postor en la especialidad con relación al servicio de consultoría similares , de lo contrario quiere que se considere criterios que a su parecer son convenientes para su representada, en función a ello el comité de selección en coordinación con el área usuaria no se acoge la consulta planteada por el participante, teniendo en consideración que los servicios similares se han considerado de manera objetiva dentro del marco normativo de la Ley y su Reglamento.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANDO

Nomenclatura : AS-SM-7-2024-CS/MDH-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN LA LOCALIDAD DE TAPANA DEL DISTRITO DE HUANDO DE LA PROVINCIA DE HUANCVELICA DEL DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA¿ CON CUI N° 2576062.

Ruc/código : 20606119098

Fecha de envío : 16/04/2025

Nombre o Razón social : AGRO EXPORTACION RUHUJA S.A.C.

Hora de envío : 15:57:14

**Consulta: Nro. 32**

**Consulta/Observación:**

Comité de Selección:

Se advierte que de la revisión de la estructura de costos, hay incongruencia en la cantidad del plantel profesional, dado que se asigna una cantidad para la estructura, y otra cantidad para la acreditación en los Requisitos de Calificación.

Agradeceremos se sirvan aclarar y/ corregir.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: .      Literal: .      **Página:** TDR

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Respuesta. ¿ se aclara la consulta y se modifica con ocasión a la integración de bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANDO

Nomenclatura : AS-SM-7-2024-CS/MDH-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN LA LOCALIDAD DE TAPANA DEL DISTRITO DE HUANDO DE LA PROVINCIA DE HUANCAMELICA DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA¿ CON CUI N° 2576062.

Ruc/código : 10709955077

Nombre o Razón social : SEDANO ARECHE EDGAR

Fecha de envío : 16/04/2025

Hora de envío : 21:26:15

**Observación: Nro. 33**

**Consulta/Observación:**

De acuerdo a la conformidad con el art. 16 de la Ley y el art. 8 del Reglamento, así como la directiva N° 001-2019-OSCE/CD, que la definición de servicios de consultoría de obra similares es responsabilidad de la Entidad establecer la definición, considerando por obra similar a aquella obra de naturaleza semejante a la que se requiere contratar, entendiéndose por semejante a aquello parecido y no igual, de manera que su definición se deberá tener en cuenta a aquellos trabajos parecidos o de naturaleza semejante que propicie la mayor participación de postores, por lo que se solicita AL COMITÉ ampliar la denominación de obras similares para la experiencia en la especialidad a: ¿CREACIÓN y/o Construcción y/o mejoramiento y/o instalación y/o remodelación y/o ampliación y/o reconstrucción y/o rehabilitación y/o reparación y/o reposición y/o cambio y/o reubicación y/o optimización de infraestructura de sistemas y/o servicios de agua potable y/o redes secundarias y/o redes de agua y/o conexiones domiciliarias de agua potable y/o redes secundarias y/o desagüe como plantas de tratamiento de aguas residuales y/o conexiones domiciliarias de alcantarillado y/o redes secundarias de alcantarillado y/o redes secundarias de desagüe y/o unidades básicas de saneamiento (UBS) o LETRINAS DE ARRASTRE HIDRÁULICO o ecológicas¿. De tal modo, poder fomentar la mayor participación de postores en un trato igualitario, imparcial y transparente, de acuerdo con lo establecido en el Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado.

Acápites de las bases : Sección: General

Numeral: 17

Literal: A

Página: 44

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Respuesta. ¿ el área usuaria de conformidad con el artículo 16 de la Ley y artículo 29 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, describe de manera objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se ejecuta, con la única finalidad de garantizar la calidad técnica del servicio , es así que el numeral 72.2 del art. 72 del Reglamento de la Ley de Contrataciones menciona que el participante puede realizar observaciones y consultas de manera fundamentada, por supuestas vulneraciones a la normativa de contrataciones u otra normativa que tenga relación con el objeto de contratación. al respecto cabe mencionar que el participante no fundamenta de manera motivada su pedido respecto a la experiencia del postor en la especialidad con relación al servicio de consultoría similares , de lo contrario quiere que se considere criterios que a su parecer son convenientes para su representada, en función a ello el comité de selección en coordinación con el área usuaria no se acoge la consulta planteada por el participante, teniendo en consideración que los servicios similares se han considerado de manera objetiva dentro del marco normativo de la Ley y su Reglamento.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null